



Decanato

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 285-2018-CFCC
Bellavista, julio 17, 2018 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01062303** de fecha **14/06/2018** , presentado por **CHUQUICHANCA MACAHUACHI ROCIO** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo II - Art. 33° inc. a) establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, con fecha 13/05/16 se recepcionó la solicitud de la bachiller **CHUQUICHANCA MACAHUACHI ROCIO** requiriendo la titulación por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis presentando el Proyecto de Tesis “POLITICA DE FINANCIAMIENTO Y LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA CORPORACION CRISTALUM S.A.C. POR LOS PERIODOS 2011-2015”; el mismo que fue aprobado y autorizado su desarrollo mediante Resolución de Decanato N° 060-2016-DFCC del 11/08/2016; disponiéndose asimismo su inscripción en el Libro de Registro de Tesis;

Que, con Resolución de Decanato N° 023-2018-DFCC de fecha 12/03/18 se declaró expedito para sustentarse el precitado Proyecto de Tesis, estableciéndose la fecha y horario del Acto Público de Sustentación para el jueves 15 de marzo del 2018 a las 11:30 hrs. el mismo que, concluida la exposición del bachiller, fue APROBADO con el calificativo de (15) QUINCE, según el ACTA DE EXPOSICIÓN N° 01-2018-JE/FCC – MODALIDAD SUSTENTACION DE TESIS SIN CICLO de fecha 15 de marzo del 2018 que se incluye en el expediente;

Que, según **DICTAMEN N° 001-2018-CGT/FCC – Titulación: Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis**, de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 05 de julio del 2018, el expediente presentado por el (la) Bachiller en Contabilidad **CHUQUICHANCA MACAHUACHI ROCIO** , cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio del 2018 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Rocio Chuquichanca Macahuachi** , para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-



Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO